



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 759/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el medio de comunicación televisivo de la región amazónica Pandina “Pando Visión”, inició sus actividades el 29 de julio de 2005, como un medio de comunicación social local, emitiendo su señal en el municipio de Cobija. El objetivo de “Pando Visión”, fue la difusión de nuestra identidad, nuestra cultura departamental y la de nuestro país, fomentando la educación, el análisis con apego a los valores de libertad de expresión, inclusión, independencia, pluralidad y la igualdad de género.

Que, el medio de comunicación televisivo de la región amazónica Pandina “Pando Visión”, fue el primer canal en lanzar su revista matinal “Buenos días Cobija” el año 2006, en el cual se contaba con la participación de autoridades nacionales y regionales, así como representantes de la población en sus diferentes niveles; además fue el primer canal pandino en contar con una página en redes sociales que trasmite sus informativos y programación local.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **medio de comunicación televisivo de la región amazónica Pandina “Pando Visión”**, por su aporte al fortalecimiento del derecho a la comunicación, la información y la libertad de expresión de las bolivianas y los bolivianos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES